



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente

Convocatoria 2016/2017

71

Título del proyecto

Implantación de una clínica jurídica pro bono en los estudios de la Facultad
de Derecho de la Universidad Complutense

Nombre del responsable del proyecto

PROF. DR. SANTIAGO CAÑAMARES ARRIBAS

Centro

FACULTAD DE DERECHO

Departamentos

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO; DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL
ESTADO; DERECHO CIVIL; DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD
SOCIAL; DERECHO PROCESAL

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

Cada vez resulta más frecuente la implantación de la clínica jurídica como medio de formación de los alumnos del Grado en Derecho tanto en las universidades extranjeras como en las españolas. Para la implantación de esta metodología en la Facultad de Derecho UCM resulta imprescindible, en primer lugar, analizar sus características particulares que vienen marcadas por un elevado número de alumnos que pueden estar interesados en integrarse en la clínica de la Facultad.

En segundo lugar, resulta necesario plantearse su posible integración dentro de los planes de estudio oficiales que se ofertan en la Facultad tanto para el Grado en Derecho como para el Máster de Acceso de la Abogacía. Una de las posibles opciones –quizá de las más habituales en otras universidades públicas y privadas- sea incluirlo como asignatura optativa, así como, posibilitar que los alumnos clínicos puedan realizar su Trabajo de Fin de Grado exponiendo la resolución de casos clínicos.

Una vez decididas estas cuestiones de carácter preliminar, será necesario, en tercer lugar, establecer la naturaleza de los supuestos prácticos que se someterán a la consideración de los alumnos (p. ej.: supuestos relativos exclusivamente a una rama del Derecho o multidisciplinares), así como el número idóneo de estudiantes que trabajarán de forma conjunta en cada caso. A tales efectos, se deben establecer conversaciones con distintas entidades que permitan a los alumnos tomar contacto con supuestos reales bajo la supervisión de un profesor-tutor. Se trata de una tarea que exige la actualización anual de los contactos a efectos de renovar o, en su caso, buscar nuevos acuerdos, debiendo valorarse la posibilidad de otorgar preferencia en dicha colaboración a aquellas entidades sin ánimo de lucro que presenten una garantía de continuidad en la colaboración y que desarrollen una laboral social de mayor repercusión.

Es importante destacar que uno de los principales problemas que se suscitaron en el desarrollo del anterior proyecto está relacionado con la inexistencia de normativa específica para la celebración de acuerdos con entidades sin ánimo de lucro que permitan el desarrollo de la clínica jurídica o de otras iniciativas similares. Por ello, antes de generalizar este modelo docente, resultará imprescindible dar cobertura normativa a este tipo de colaboraciones, que debe ser similar a la que, en la actualidad, prevé la posibilidad de que los alumnos del Grado en Derecho de la UCM realicen prácticas en diversas empresas e instituciones. En la medida en que exige un compromiso institucional por parte de la Facultad y otras entidades, en esta edición se han seguido explorando posibilidades, si bien sin llegar a la firma de convenios.

En todo caso, en cuanto a su dimensión práctica, este proyecto de innovación y mejora de la calidad docente, ha tenido dos objetivos principales: por un lado, establecer contactos académicos con aquellas universidades, españolas y extranjeras, que ya vienen empleando el sistema de clínica jurídica con objeto de poder desarrollar una propuesta que pudiera resultar aplicable, de forma conjunta, a los diferentes estudios y titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho.

Por otro, implementar la metodología clínica en la Facultad de Derecho de la UCM mediante la presentación de casos prácticos reales a aquellos alumnos que han decidido sumarse voluntariamente a este proyecto. Con ello se pretende que los alumnos:

-- Apliquen contenidos teóricos a la resolución de problemas y casos tomados de la práctica, poniendo a su disposición nuevos recursos atrayentes de gran contenido práctico que les permita ampliar considerablemente su formación académica.

-- Desarrollen habilidades profesionales (reconocer intereses, identificar estrategias de resolución, tomar decisiones, superar dificultades, autocrítica, sentido de la responsabilidad, etc.)

-- Busquen una solución justa a los casos concretos que se plantean.

-- Aumenten su responsabilidad respecto a los problemas sociales.

-- Se involucren en mayor medida en las actividades académicas e investigadoras de los Departamentos.

2. Objetivos alcanzados

A través de la realización de tres casos independientes, en razón de la especialidad, se ha conseguido que los alumnos de esta metodología puedan:

-- Aplicar contenidos teóricos a la resolución de problemas y casos tomados de la práctica, incrementando su formación académica en el ámbito de las fundaciones y otras entidades no lucrativas.

-- Desarrollar habilidades profesionales (reconocer intereses, identificar estrategias de resolución, tomar decisiones, superar dificultades, autocrítica, sentido de la responsabilidad, etc.)

-- Aumentar su responsabilidad respecto a los problemas sociales, al conocer la actividad desarrollada en nuestro país por las entidades sin ánimo de lucro.

-- Incrementar su interés por los estudios de Derecho, toda vez que muchos de los alumnos involucrados en el proyecto han participado asimismo en otras actividades académicas.

Los miembros del equipo de innovación docente consideran que este sistema puede y debe ser empleado como un estímulo para los mejores alumnos, sin que –al menos por ahora- quepa generalizarlo a todo el alumnado, ante la evidente necesidad de trabajar en grupos pequeños (no superiores a cinco estudiantes) y las dificultades para obtener un número suficiente de entidades colaboradoras. No obstante, el sistema de clínica jurídica podría emplearse también para ampliar el número de plazas ofertadas en el marco del practicum que deben cursar necesariamente los alumnos del Grado en Derecho desde el curso 2014/2015.

El grupo investigador estima conveniente extender la experiencia de la clínica jurídica a otras disciplinas o especialidades jurídicas que puedan beneficiarse de esta metodología para que sus alumnos asimilen mejor los conceptos y adquieran una perspectiva práctica del Derecho. Se trata, en definitiva, de ofertar a los alumnos la posibilidad de acceder a una metodología docente cada vez más extendida entre las facultades de derecho tanto españolas como extranjeras.

Como se dejó apuntado anteriormente, se han detectado problemas relacionados con la celebración de convenios con entidades colaboradoras, ante la inexistencia de un marco competencial y normativo adecuado. Como no se ha conseguido culminar este objetivo, en la práctica se han ido consiguiendo casos gracias a las gestiones desarrolladas a título personal por algunos investigadores.

3. Metodología empleada en el proyecto

1.- Análisis de otras experiencias

En el primer mes del proyecto parte del equipo se ha dedicado a recabar información y al intercambio de experiencias con otras Facultades de Derecho españolas y extranjeras que ya vienen empleando el mecanismo de clínica jurídica en la enseñanza del Derecho.

2.- Aplicación del método de clínica jurídica

Los alumnos participantes fueron distribuidos en tres grupos (integrados, por un lado, por Derecho Civil y Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y, por otro, Derecho Financiero y Tributario).

Con carácter previo a la resolución de los supuestos prácticos tuvieron lugar diversas sesiones a modo de seminarios destinados a formar a los alumnos antes de la toma de contacto con los casos reales. Cada uno de los grupos señalados organizó autónomamente estas sesiones con los alumnos seleccionados.

En todo caso, la dinámica de trabajo, que ha sido común a los tres grupos, puede sintetizarse de la siguiente manera:

a) Selección y entrega a los alumnos de los casos. Reunión del tutor con el grupo para realizar un enfoque inicial de la cuestión y señalar las cuestiones que se plantean.

b) Propuesta de resolución por parte de los alumnos.

c) Tutorías con los profesores implicados en cada grupo para orientar el desarrollo del caso planteado.

d) Resolución definitiva de los casos.

3.- Publicación de resultados

Este equipo de innovación docente está trabajando en la actualidad en la organización de una Jornada de Innovación docente, que tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la UCM, donde se podrán debatir con colegas de otras facultades de Derecho los resultados derivados de esta iniciativa. A cargo de esta organización está la profesora Fernández Carrón.

4. Recursos humanos (Máximo 1 folio)

En el presente proyecto se ha contado con la participación de los siguientes profesores de distintos Departamentos de la Facultad de Derecho de la UCM:

a) Departamento de Derecho Financiero y Tributario:

D. José Manuel Almudí Cid
D. Miguel Ángel Martínez Lago
D. Javier Vallet Regí
D. Fernando Serrano Antón
D. Leopoldo Gandarias Cebrían
D^a Marta Verdesoto Gómez

b) Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

D. Carlos de Fuentes García-Romero de Tejada
D^a Nuria de Nieves Nieto

c) Departamento de Derecho Civil

D^a Mayte Álvarez Moreno
D. Jorge Ortega Domenech
D^a Patricia Represa Polo
D^a Amelia Sánchez Gómez

d) Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado

D. Santiago Cañamares Arribas
D^a. Silvia Meseguer Velasco
D. Rafael Palomino Lozano

e) Departamento de Derecho Procesal

D^a Paloma García-Luben Barthe
D^a Concepción Rayón Ballesteros

5. Desarrollo de las actividades

5.1 Trabajos para la implantación de la clínica jurídica

Los profesores integrados en el grupo de Derecho Eclesiástico del Estado mantuvieron reuniones con algunos abogados que desempeñan labores pro bono en favor de colectivos necesitados, a través de la asociación Cáritas para evaluar las posibilidades de incorporación de alumnos complutenses. Dado que la labor realizada es principalmente de asesoramiento, la recomendación de los letrados pro bono fue contar con un grupo de dos alumnos para que pudieran incorporarse a estas actividades bajo la supervisión de los abogados ejercientes. Los profesores de la Facultad harían también una labor de supervisión sobre la actividad de los estudiantes, pudiendo además incorporar los resultados al Trabajo de Fin de Grado.

5.2 Caso clínico de Derecho civil y Derecho tributario

Se constituyeron dos grupos principales de trabajo para la resolución de un caso práctico en que se involucraban cuestiones de Derecho sucesorio y de Derecho tributario. Más concretamente se pidió a los alumnos clínicos la resolución de un caso real relativo a la aceptación y partición de una herencia -consistente básicamente en un inmueble y una cantidad de dinero líquida- solicitada por un heredero frente a su hermana coheredera que tenía una discapacidad reconocida del 75% y que residía en la vivienda objeto de la herencia.

Los alumnos constituidos en grupos clínicos distintos tuvieron que asumir el papel de asesores jurídicos de los respectivos implicados, de modo que en el caso del requirente debían pronunciarse sobre la conveniencia de acudir a la vía judicial o extrajudicial para la resolución de esta controversia, u orientarle acerca de lo que recibiría en el caso de partir la herencia. En cambio, en el caso de la coheredera discapacitada los alumnos tendrían que plantear si habría otras alternativas a la venta de la vivienda para proporcionar a su hermano su parte de la herencia.

Una vez expuesta la dinámica del proyecto a los alumnos, los profesores María Teresa Álvarez Moreno, Jorge Ortega Domenech y Patricia Represa les explicaron, a través de distintas sesiones formativas, cuestiones relativas a la liquidación de la sociedad de gananciales y de derecho de sucesiones.

Al mismo tiempo, se plantearon a los alumnos cuestiones de derecho tributario, relativas a los efectos fiscales de la liquidación de la sociedad de gananciales, las consecuencias que tendría la venta de la vivienda objeto de la herencia y, en fin, si la coheredera discapacitada tendría algún derecho a devolución en caso de que hubiera hecho frente a los tributos relativos a la vivienda. También para el desarrollo de estas cuestiones, los alumnos recibieron formación por parte de los profesores implicados en el proyecto, quienes quedaron igualmente a su disposición para la resolución de cuantas dudas pudieran surgirles.

5.3 Caso clínico Derecho del trabajo

Un numeroso grupo de alumnos solicitó su incorporación al Proyecto Pro Bono de Clínica Jurídica en la materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. La selección de los alumnos se basó en el criterio temporal (los primeros alumnos

interesados fueros los que tuvieron opción de participar). A los demás se les emplazó para posteriores ediciones del Proyecto.

Con relación a las actividades llevadas a cabo en el grupo de Derecho del Trabajo deben mencionarse los contactos previos que tuvieron lugar con los representantes de las distintas entidades sin ánimo de lucro y fundaciones que se encargó de organizar el Profesor Carlos de Fuentes García-Romero de Tejada. Más adelante, se estudiaron los temas reales que podían ser objeto de la práctica por los alumnos. Fruto de tales actividades fue la presentación a los alumnos de los supuestos prácticos elegidos, que consistieron, en el planteamiento de cuestiones y la solicitud de respuesta ante problemas relativos a vicisitudes de la relación laboral, seguridad social y política de empleo.

En cuanto a su dinámica de funcionamiento, se mantuvo una reunión conjunta entre los profesores responsables del Proyecto en el Departamento y los alumnos que habían sido seleccionados. En la misma se presentaron las consultas de las correspondientes organizaciones a los alumnos. Desde ese momento, estos se organizaron en grupos de trabajo. Una vez conformados los equipos –tutorizado por un profesor- cada uno de ellos eligió el tema que más interés le suscitaba (uno de los grupos analizó distintas cuestiones sobre excedencias voluntarias formulado por la Fundación Manantial y el otro sobre el derecho a la salud de los inmigrantes irregulares requerido por la Fundación RED-ACOGE). A partir de entonces, los profesores Nuria de Nieves Nieto y Carlos de Fuentes García-Romero de Tejada explicaron, a través de sesiones formativas, la regulación jurídica de las materias sobre las que versaban la consultas las asociaciones y fundaciones seleccionadas. Con ello, se consiguió que los alumnos pudieran tener los elementos necesarios para afrontar la gestión práctica de los problemas planteados. A partir de entonces asistieron a reuniones formativas impartidas por cada profesor-tutor y, una vez recibida la formación básica necesaria para comenzar a desarrollar el trabajo, se les emplazó para acudir a tutorías presenciales u on line.

Con los conocimientos adquiridos previamente tuvieron que dar cumplida redacción de una resolución. Para ello, se les ofreció como material una serie de documentación adjunta en forma documentos anexos, y se les indicó el material legislativo necesario así como los formularios que deberían emplear para la adecuada cumplimentación de los casos planteados. Dicha práctica concluyó con la presentación en grupo del trabajo realizado ante los representantes de las entidades correspondientes, el día 3 de abril de 2017, que apuntaron las observaciones precisas de cómo finalizó en la realidad forense el caso que se había sometido al trabajo del alumnado.